

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

003617

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de mayo de 1995, se ha otorgado ante la Notaría Pública, tercera del Canton Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía TRANSAL S.A.;

QUE el señor Patricio García, Notario Público, ha otorgado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En el marco de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM 2498 de 24 de noviembre de 1992 y, ADM 92482 de noviembre 18 de 1992;

DESEAR

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER el aumento de capital de la Compañía TRANSAL S.A. por QUINIENTOS MILLONES DE DOLARES dividido en QUINIENTAS MIL acciones de MIL DOLARES cada una; y, b) la reforma del estatuto de la Compañía en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Pública, tercera del Canton Guayaquil, en el margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público, tercero del Canton Guayaquil, en el margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva la misma al interesado; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Público del Canton Guayaquil, en el margen de la matriz de la escritura pública del 6 de mayo de 1995, tome nota del contenido de la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva la misma al interesado; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

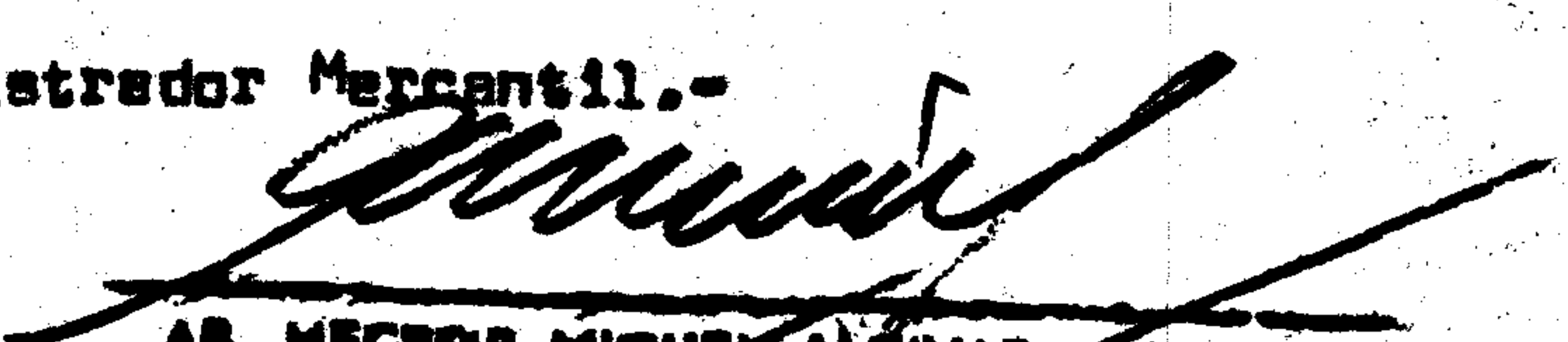
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 01 JUN. 1995

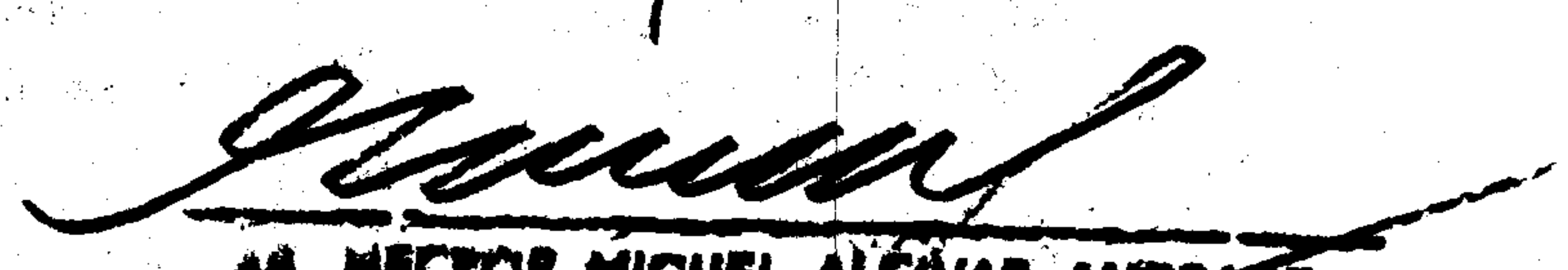
Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

I
316500

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 24.000, número 3.405 del Registro Industrial y anotada bajo el número 21.514 del Repertorio.- Guayaquil, Julio cuatro de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.578 del Registro Industrial de 1.978; 3.673 de igual Registro de 1.983; y, 17.370 del mismo Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio cuatro de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

